



Intendencia de Montevideo  
Desarrollo Económico

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIVISION DE POLITICAS SOCIALES**

**COMPRA DIRECTA D148098**

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EN EL LLAMADO  
A COMPRA DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE AZUCAR EN EL  
MARCO DEL PLAN ABC (APOYO A OLLAS Y MERENDEROS  
POPULARES)**

**OBJETO.**

El objeto de la presente convocatoria es la adquisición de AZUCAR en el marco del **PLAN ABC – Apoyo a Ollas y Merenderos Populares:**

**- 3.250 KG DE AZÚCAR**

**Especificaciones:**

**Presentación:**

**-AZÚCAR EN BOLSAS DE A 1KG**

**-Con vencimiento no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.-**

**CONDICIONES ESPECIALES.**

No se tendrán en cuenta las ofertas que no coticen la totalidad de los productos. En los precios ofertados se considerará incluido el flete para su entrega en donde disponga la Intendencia, en todos los casos sin excepción, y la correspondiente descarga.

**El adjudicatario deberá tener la disponibilidad de los artículos hasta su total entrega.**

## **DATOS.**

Los oferentes establecerán en sus propuestas todas las especificaciones técnicas de lo ofrecido, incluyendo todo otro dato que juzguen de interés para una mejor ilustración de lo ofertado.

Se entenderá que todos los datos suministrados tienen el carácter de compromiso, es decir que en el momento de la recepción, la IM exigirá una estricta correspondencia entre lo entregado y lo establecido en la propuesta.

## **FORMALIDADES DE LAS PROPUESTAS.**

I) Las ofertas serán redactadas en idioma español, en forma clara y precisa, estarán firmadas por el oferente o su representante y foliadas en el margen inferior.

El texto deberá ser impreso a través de cualquier medio idóneo, **NO en forma manuscrita, y se agregará a la oferta una copia simple en papel**, con excepción del material gráfico que la empresa suministre, el cual podrá ser presentado en una sola vía.

Las ofertas se reciben a través del mail [comprasps@imm.gub.uy](mailto:comprasps@imm.gub.uy) deberán venir correctamente identificados con nombre del oferente, número de R.U.T., tipo y número de compra.

## **MATERIAL GRÁFICO E ILUSTRATIVO.**

Las propuestas podrán acompañarse de catálogos, folletos, etc. de lo ofrecido, documentación que deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

## **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Las ofertas serán mantenidas por un plazo mínimo de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir del siguiente al acto de apertura de ofertas.

## **PRECIO.**

**Comprende la entrega de la mercadería solicitada en destino (flete y descarga), libre de todo otro gasto.**

**Se deberá cotizar el precio unitario**

Se entenderá, a menos que el oferente establezca expresamente otra cosa en su oferta, que el precio unitario se mantiene independientemente de la cantidad de artículos adjudicados.

**No se tendrán en cuenta las ofertas que no coticen la totalidad de los productos.**

**Los interesados deberán cotizar en condición plaza, en pesos uruguayos,** comprendiendo la entrega de la mercadería en destino indicado en el art. "ENTREGA DE LA MERCADERÍA" del presente pliego, libre de todo otro gasto.

Los impuestos deberán detallarse por separado. El oferente deberá establecer la tasa de impuestos a utilizar, discriminar su monto y en caso de estar exento o no grabado deberá indicar el régimen al cual se acoge.-

**FORMA DE PAGO:**

El pago de las facturas que hayan sido presentadas o se presenten al cobro por proveedores de bienes y servicios cumplidos, se realizará por transferencia a cuentas en la institución de intermediación financiera autorizada por el BCU, elegida por el proveedor o acreedor.

A tales efectos los proveedores deberán, suscribir el "Contrato de Adhesión a sistema de pagos por transferencia bancaria" y el "Complemento obligatorio para la IM", ambos documentos incluidos en el instructivo de inscripción en el RUPE.-

En caso de no haber cumplido con lo establecido en el apartado anterior, el pago será retenido no siendo responsabilidad de la IM la demora que dicho atraso ocasione.-

El pago de cada factura se realizará dentro de los **treinta (30) días calendario** contados a partir de su presentación en la Contaduría General.

La IM podrá realizar el pago con cheques de pago diferido, acordándose en su momento con el adjudicatario, las condiciones de los mismos.

En caso que el pago en moneda nacional se realice pasados los treinta (30) días calendario, contados desde la presentación de la factura en la Contaduría General, se aplicará el 50% de la tasa media de interés para empresas grandes y medianas, moneda nacional no reajutable, para operaciones con plazos menores de un año, publicada por el

Banco Central del Uruguay vigente en el mes de vencimiento de los antes referidos treinta días y solamente por los días que superen dicho plazo.

Respecto a los Requisitos para presentación de facturas el adjudicatario deberá consultar en <https://montevideo.gub.uy/areas-tematicas/proveedores/requisitos-para-presentacion-de-facturas-y-autoconsulta>

### **EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.**

Antes de proceder a la evaluación detallada, la IM determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente a los documentos.

De no ajustarse será rechazada, no admitiéndose correcciones posteriores que modifiquen la misma.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, se podrá corregir el error o solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre la información faltante.

Cumplida esta etapa, se evaluará la totalidad de las ofertas que se ajusten a los documentos de acuerdo al siguiente criterio: **menor precio ofrecido**, sin tomar en cuenta descuento pronto pago.-

### **FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La IM se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

**La forma de adjudicación será en forma Global, es decir, a un solo oferente.**

### **ENTREGA DE LA MERCADERÍA (PLAZO Y LUGAR).**

**Se entiende por mercadería de recibo, aquella entregada en destino, libre de todo otro gasto. El precio comprenderá en todos los casos, el flete y descarga de la mercadería cotizada en el destino indicado en este artículo.**

#### **PLAZO:**

**La entrega de la mercadería se realizará de forma inmediata**

#### **LUGAR:**

El adjudicatario deberá hacer entrega, de la mercadería solicitada en el ex **Mercado Modelo**, sito en la calle Cadiz esq Batlle y Ordoñez, portón 3, "**Centro de Acopio Plan Abc**".- El traslado y la descarga de la mercadería serán por cuenta del adjudicatario.

**Si se constatará que alguna de las condiciones de entrega no ha sido cumplida, la IM se reserva el derecho a rechazar lo entregado.**